

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**2254** *RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 16 del Real decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece, como medida racionalizadora y de coordinación, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada una de las convocatorias.

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto legal, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 3 de febrero, a las catorce horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid, bajo la presidencia de la ilustrísima señora Directora general de la Función Pública.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

## ADMINISTRACION LOCAL

**2255** *RESOLUCION de 20 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la convocatoria para proveer 24 plazas de Sargento de Bomberos (listas de admitidos y excluidos y fecha del ejercicio).*

Por resolución número 1-P, de fecha 13 de enero de 1993, del Alcalde delegado del Área de Gobierno Interior y Personal, modificada por la resolución número 22, de fecha 20 de enero de 1993, se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad 24 plazas de Sargento de Bomberos, concediendo un plazo de diez días para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión.

Asimismo, se fija el día 17 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y en el salón de actos del Parque Central de Bomberos (avenida de la Plata, sin número), al objeto de proceder a la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Las precitadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 20 de enero de 1993.—El Secretario general.

**2256** *RESOLUCION de 22 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Alicante, por la que se corrigen errores en la Resolución de 13 de enero de 1993 referente a la convocatoria de varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1993, se han advertido varios errores en la publicación de la Resolución de fecha 13 de enero de 1993, del Ayuntamiento

de Alicante, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, por lo que por el presente se procede a la corrección de los mismos:

Donde dice: «...Convocatoria número 03. Número de plazas: 1991, dos; 1992, 14; total, 16. Denominación: Administrativo de Administración General.» debe decir: «...Convocatoria número 03. Número de plazas: 1991, dos; 1992, 14; total, 16. Denominación: Auxiliar de Administración General.»

Donde dice: «...Convocatoria número 10. Número de plazas: 1991, dos; total, dos. Denominación: Oficial de Talleres.» debe decir: «Convocatoria número 10. Número de plazas: 1991, una; total, una. Denominación: Oficial de Talleres.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 22 de enero de 1993.—El Alcalde, P. D., la Concejala-Delegada de Personal, María Dolores Marcos González.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario, Enrique Herrero Pérez.

## UNIVERSIDADES

**2257** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4,1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas